"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

#### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD PORTAL DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4915-2019-UNHEVAL

2 5 NOV. 2019

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019 Hora: .... Assault Rinks: .....

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 688-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 09.OCT.2019, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, remite, con opinión favorable, el Oficio Nº 107-2019-UNHEVAL-DEDyFOC-D, del 07.OCT.2019, del Director de Educación a Distancia y Formación Continua, quien solicita la aprobación del Plan del Curso de Filosofía y Corrupción de la Historia Peruana, organizada por dicha dirección, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo 2019 de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua; asimismo solicita que se exonere la deducción del 45% a favor de la UNHEVAL, toda vez que contribuirán al desarrollo de la institución la cual viene trabajando de manera planificada y articulada a través de los instrumentos de gestión del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Informe N° 2782-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 15.OCT.2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se ha revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso "Filosofía y Corrupción en la Historia Peruana", organizado por la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, desarrollado los días 21 al 25 de octubre de 2019; asimismo siendo un evento académico dirigido a la sociedad universitaria por un costo mínimo, es necesario que el Titular del Pliego o la instancia correspondiente autorice la exoneración del 45% a favor de la UNHEVAL. Asimismo deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación), lo cual debe ser reciproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto del mencionado curso, es responsabilidad única del Director de Educación a Distancia y Formación Continua, de su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, teniendo en cuenta el sustento y las opiniones favorables de las dependencias respectivas; asimismo, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

Aprobar el Proyecto del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, que tiene por objetivo conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano. Aprobar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, por ser un evento

académico, dirigido a la comunidad universitaria por un costo mínimo. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, para su ejecución para el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta:

500.00 SI A. Ingresos 100.00 SI B. Egresos 400.00; SI C. Saldo

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1280-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1551-2019-UNHEVAL,

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

#### HUÁNUCO – PERÚ

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4915-2019-UNHEVAL

que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

#### SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el Proyecto del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, que tiene por objetivo conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. APROBAR la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, por ser un evento académico, dirigido a la comunidad universitaria por un costo mínimo; por lo expuesto en los
- 3º. APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA, para su ejecución para el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta; por lo expuesto

## Meta Física 50 participantes y Meta Presupuestal 033

A Land of particip	antes y Me	ta Presupuestal (
A. Ingresos	S/	
B. Egresos	-	500.00
	S/	100.00
C. Saldo (C=A-B)	01	100.00
	S/	400.00
coión C I I		.00.00

- 4°. DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes
- 5°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

RERO MERINO

ECTOR (E)

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia DIGA OPVE UP UC UT UA SUS

DIPROBSA

DEDyFC

ME TENSOTO Dar ttento

FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

200 Quiñone





# PROYECTO: FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA

HUÁNUCO - PERÚ \* 2019

#### GENERALIDADES

#### 1.1 ANTECEDENTES

El Director de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desarrolla esfuerzos para contribuir en forma íntegra a estudiantes (futuros profesionales) competitivos de diversas especialidades de Escuela Académica Profesional. La filosofía y la corrupción en la historia peruana se debe fomentar con criterio crítico y creativo, optando la investigación formativa universitaria para ser puestos de manera eficiente y lograr el conocimiento de nuestra cultura e identidad en forma asertiva y con eficacia en el entorno regional, nacional e internacional como protagonismo y estar a disposición y al servicio sociedad universitaria.

#### 1.2. FUNDAMENTACIÓN

El director y el equipo de la Dirección a Distancia de la UNHEVAL, Huánuco proporcionará a los estudiantes y personal administrativo las herramientas necesarias para conocer La filosofía y la corrupción en la historia peruana a nivel de su preparación profesional, siendo requisito indispensable para su desempeño laboral en forma eficiente con enfoques críticos y creativos centrándose, en los procesos de construcción del conocimiento filosófico de tendencia epistemológico y en transmisión de información para asegurar la preparación y formación de aprendizajes significativos y desarrollo de competencias.

#### 1.3. BASE LEGAL

Constituye la base legal para el funcionamiento del proyecto:

La Constitución política del Estado Peruano (art. 18°) Fines de la educación universitaria. Autonomía universitaria: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica..., la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".



1.4. JUSTIFICACIÓN

La implementación de este proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana,".

a) Viabilidad:

- Se cubrirán las expectativas en cuanto a su formación integral en los estudiantes sobre "Filosofía y corrupción en la historia peruana".
- El proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana", tendrá una expectativa a nivel de los estudiantes.
- El equipo de la Dirección a Distancia promoverá y contará con docente de primer nivel donde estará acorde con las competencias y capacidades de dicho proyecto.
- Se dispondrá de ochenta horas pedagógicas durante la semana, que consta de teoría y práctica en sesiones presenciales y virtuales realizadas en una semana.

#### Factibilidad

- Es factible porque existe la preocupación de superar y mejorar la condición formativa en los estudiantes que contribuirá en la sociedad actual siendo fundamental el conocimiento de la filosofía y la corrupción en la historia peruana que es parte de nuestra convivencia a nivel cultural e identidad; por ello se propondrá la ponencia con criterio filosófico para quienes tendrán la oportunidad de formarse integramente y así optar con criterios de conocimiento y dominio siendo relevante en su perfil académico; y humanístico.
- 1.5 BENEFICIARIOS: Estudiantes, docentes y personal administrativo.

#### II. OBJETIVOS

Conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano.

#### 3.2 CRONOGRAMA:

El proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana" estará acorde del inicio y término. La fecha del evento académico: 21 al 25 de octubre del presente año en curso.

#### RECURSOS HUMANOS

- Equipo de la Dirección a Distancia
- Docente especialista.
- Estudiantes.
- Docentes

#### RECURSOS TEMÁTICOS:

- Estado, empresarios y corrupción en el Perú.
- Identidad y peruanidad en cuestión.
- Lenguaje político y corrupción.
- Corrupción y sociedad capitalista y socialista.
- El golpe de estado contra la dictadura sanmartiniana.
- Historia militar de la Guerra del Pacífico.
- Nuestra admiración por Bolognesi.
- Piérola olvida quién es.
- La política y corrupción contemporánea.

# EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL PAREA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Proyectores
- Pizarra acrílica
- Plumones
- Motas
- Módulos

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DETALLEDE LASACTÍVIDADES Y TAREAS OPERATIVAS 2018

ANEXO\_001 PROGRAMACIÓN DE TAREAS POR ACTINDAD OPERATIVA

CENTRO COBROS. 1701 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA

PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIÁL EN LA COMUNIDAD DINVERSITARIA 

5001276. UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

META

BO

2: Alta PRIORIDAD: FUENTE: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE R

The state of the s		(a) (b)		NON			SOCIETY	Mexilia	FISHCA		N. C. W.		183		1
	Activities and present the second sec	STOR SOME	UNID: MED	METAFISICA	Ene	Feb Mar	Abr	May	Jul Jul	Ago	Sep	Oct Nov	v Die	ENALTACION	Str DE
0154	INPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS VIRTUALES	100	10.25	8	-	2 2		+			11	-	•		
0155	DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES		EVENTO		1.00	2 10	1	-	-		-	1			
				0	T	-		-	-			+	+-		10
				0		-			_			+	-		
				0		-		-	_			$\vdash$	-		
				0	$\vdash$			-				+	$\vdash$		
				0		-		$\vdash$	_		$\vdash$	$\vdash$	-		
				0 3								$\vdash$	_		
				0								$\vdash$	-		
				0							$\vdash$	$\vdash$	_		
				0							$\vdash$	$\vdash$	_		
				0								├	-		
				\$ 0.75								$\vdash$	-		
				0				H				├	-		
				0	-			$\vdash$			$\vdash$	$\vdash$	-		
				0				$\vdash$			$\vdash$	+	-		
				0		_					$\vdash$	$\vdash$	_		
				0				-				$\vdash$	-		
				0		_		$\vdash$			$\vdash$	$\vdash$	_		

	7	$\mathcal{O}$
Sill Sill Sill Sill Sill Sill Sill Sill	VALDIZA JON CONTINUI,	
AL "HER	DIRECCIÓN	NANUC
100	LERSIONS S	MI T
	VOISASI	

Periodos de Evaluación 1er Enero - Marzo 2do Abril - Junio 3ro Julio - settembre 4to Octubre - Diciembre



FECHA

10-abr.-19

OFICIO N°016-2019-UNHEVAL-CMBE-D

-±

CONTROL DE MODIFICACIÓN

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO PROGRAMACION ANDALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS

NOMBRE DEL PRESUPUE: FUENTE DE FINANCIAMIEI

INGRESOS

TARIBAL

DESARROLLO DE

CURSOS VIRTUALES

13	Inicia:	Oct-19
- A	Finaliza:	Ort-19

			4		2000
			Jevienisie		Wallet .
			opposition		CAND.
		LUMNO	Septemble certific Neotembre blate		Contain the second
OC1-13	Oct-19	्रव्यविविद्याः	Agestie		707
3	Oct	ale Originia			1810
micre.	Finaliza:	Best	Julio	200.00	20000
		20	- OKENIA		- Bar
HODO DE	वितालाहा	A FISIÇA.	dial. A		1510
	*	200	Periodic, 1051	-	0,000
			Sible		300
			renta	200,000	-00000-
			Mount.	10.00	NGRESOS
INUA			- SELECTION OF THE PERSON OF T	Unidad	TOTAL
ACIÓN CONT	4×		Page.	8	No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot
TA Y FORM!	DRIA PERUA				STEWNS STEEL
DIBECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CON	FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA	ado	(Settem metalionelianse)		REGISTRATION OF THE PARTY OF TH
DF FDUCACI	Y CORRUPCIÓ	mente Recaud	allegistadie		DESIGNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I
DIBECCIÓN	FILOSOFÍA	arsos Directai		Certificado	
	UESTO	8	्रहार्थक्षकार्थाः । विद्यान्त्रकार्थाः	1.3.33.12 Certificado	
SOTO	RESUP	ANCIA	*	1.3	III III

	-
	-
lanana.	(osau6u)
7	ae
	al total
	aplicado
7000	22%
	9 6
	(hast
00000	GASTOS

realized that the things the the statement of the team	100.00	্যাল নাম ক্রিয়া
destre toral saiste a	2.00	Greens and address
Agir againman	So Servicio	TOTAL
te ordere en vollegistere	Servicio de Impresión de certificados	
- 10 (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (	2.3.27.1199 S	
* Addition	DESARROLLO DE	

0.00

0.00

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

000 000

000 000

0.00

25.00 200.00 200.00 275.00

0.00

KERNER	1614 2010)
A) INGRESO 100% (+)	200.00
B) GASTOS 55% (-)	100.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res Nº 01792-2011-UNHEVAL-CU	0.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UMHEVAL-CU	0.00
E) SALDO	400.00



DIRECCIÓN DIRECCIÓN NOS MONTROS MONTROS

NAVERSION OF STREET

HUANUCO

